



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 1 de 5

INVITACIÓN N° 079 DE 2020

De conformidad con el Manual de Contratación de La Empresa, Acuerdo 001 de 14 de Julio de 2020, Se procederá a adelantar un proceso de **Contratación Directa sin importar cuantía**, conforme a lo establecido en el Artículo 28 – Numeral 27, Contratación Directa cuando la cuantía del proceso sea igual o inferior a 200 S.M.L.M.V, para ello se realizará la invitación conforme al trámite establecido en el Artículo 29, que establece el Manual de contratación.

ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 2B. No. 1 – 13 PISO UNO (1), DEL BARIO LA POLA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 de 14 de julio de 2020, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de evaluación de la propuesta, teniendo en consideración la designación hecha mediante oficio N° 110-875 del 29 de octubre de 2020; el cual está integrado por las siguientes personas:

- a. Abogada Externa - Dra. Paola Andrea Torres

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2020562 del 20 de octubre de 2020, por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$3.242. 712.00) M/CTE INCLUIDO IVA.**

Que la entidad cursó invitación al Señor **EDGAR SUAREZ HERRERA**, quien presentó propuesta dentro del término establecido en la invitación el día 29 de octubre de 2020 a las 05:01 pm.

Según lo expuesto anteriormente el comité evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas,

Opción 1:

Curso invitación a la siguiente Persona:

1. **EDGAR SUAREZ HERRERA**. Email: edgarsuarezherrera@gmail.com

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas.

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	EDGAR SUAREZ HERRERA	Octubre 29 de 2020 – 05: 01 pm

REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1. - Propuesta en original firmada por el Representante Legal de la persona jurídica. En el que describa las condiciones del bien inmueble ofertado

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

EDGAR SUAREZ HERRERA

PRESENTA Y (CUMPLE)
Archivo PDF
FOLIO 1 al 6

2. - PODER.

En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.

EDGAR SUAREZ HERRERA

PRESENTA Y (CUMPLE)
Archivo PDF
FOLIO 7

3.- Cédula de ciudadanía. Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.

EDGAR SUAREZ HERRERA

PRESENTA Y (CUMPLE)
Archivo PDF
FOLIO 8
EDGAR SUAREZ HERRERA c.c. 91.066.263 de San Gil

4.- Verificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. El proponente deberá anexar el certificado de antecedentes disciplinarios, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

EDGAR SUAREZ HERRERA

PRESENTA Y (CUMPLE)

Archivo PDF

FOLIO 9

Persona Natural - No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Certificados No. 152718487

5.- Verificación de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

El proponente deberá anexar el certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.

EDGAR SUAREZ HERRERA

PRESENTA Y (CUMPLE)

Archivo PDF

FOLIO 10

Persona Natural - No se reporta como responsable fiscal. Código de verificación

191066263201029114354

6.- Verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional: El proponente deberá anexar el certificado de antecedentes judiciales, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.

EDGAR SUAREZ HERRERA

PRESENTA Y (CUMPLE)

Archivo PDF

FOLIO 11

7.- Certificado de libertad y tradición del inmueble, no superior a 30 días calendario

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.

EDGAR SUAREZ HERRERA

PRESENTA Y (CUMPLE)

Archivo PDF

FOLIO 12 al 13

N. Matrícula: 350-217005

Impreso el día: 29 de octubre de 2020

8.- Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP. El comité evaluador deberá verificar que el oferente se encuentra inscrito y aprobado en el registro de proponentes del IBAL debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación. Es condición de participación frente a la entidad.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA

EDGAR SUAREZ HERRERA

PRESENTA Y (CUMPLE)

	Archivo PDF FOLIO 14
--	--------------------------------

9.- Clasificación RUT. Se debe allegar una copia del registro único Tributario, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario) - actividad 6810.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA

EDGAR SUAREZ HERRERA	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 15 N. Formulario: 14685961979
-----------------------------	---

10.- Fotocopia de los soportes mediante los cuales conste el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y con los aportes parafiscales si es el caso.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA

EDGAR SUAREZ HERRERA	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 16 y 17
-----------------------------	--

11.- Fotocopia de la escritura pública del inmueble.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA

EDGAR SUAREZ HERRERA	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 18 al 79
-----------------------------	---

12.- En el evento en que el arrendador no sea el propietario o el titular de los derechos de dominio del inmueble, se debe aportar el documento idóneo que soporte que tiene la facultad para disponer del mismo.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA

EDGAR SUAREZ HERRERA	NO APLICA
-----------------------------	------------------

OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA: Se concluye producto de la revisión jurídica de la oferta recibida, que el oferente acreditó el 100 de las exigencias de orden jurídico, por lo que se avala sin condición para pasar a la fase de ponderación de la propuesta.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	EDGAR SUAREZ HERRERA	ADMITIDA

VI. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que **EDGAR SUAREZ HERRERA**, oferta y acredita las exigencias en la invitación N° 079 de 2020:

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
EDGAR SUAREZ HERRERA	1

PROPONENTE:	EDGAR SUAREZ HERRERA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	91.066.263 de San Gil
TIPO DE EMPRESA:	NATURAL
REGIMEN	SIMPLIFICADO
Valor de la oferta económica IVA INCLUIDO	\$ 165.338.436.00
Orden de Elegibilidad	1
VALOR A CONTRATAR	TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$3.242.712.00) M/CTE INCLUIDO IVA

En constancia se firma por el comité evaluador, a los Treinta (30) días del mes de octubre de Dos mil veinte 2020.



PAOLA ANDREA TORRES
 Abogada Externa